



## **REGLAMENTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEL SNOOKER**

### **Artículo 1. Objetivo.**

Este reglamento norma la utilización de las instalaciones del snooker.

### **Artículo 2. Horario de Atención.**

Lunes de hrs. 15:00 a hrs. 23:00

Martes a Viernes de 12:00 a 03:00 del día siguiente.

Sábados, domingos y feriados, de 14:00 a 02:00 del día siguiente.

### **Artículo 3. Usuarios.**

Podrán ingresar y hacer uso del salón de snooker los socios y/o dependientes mayores de dieciocho (18) años.

### **Artículo 4. Conducta y comportamiento.**

- a) Los jugadores y espectadores deberán mantener en todo momento dentro de las instalaciones de snooker una conducta esencialmente deportiva y caballerosa, guardando el silencio requerido para permitir el desarrollo del juego.
- b) Se podrá jugar en la modalidad individual, de no existir jugadores que deseen realizar partidos de dobles.
- c) En caso de haberse iniciado una partida en la modalidad individual, y durante el desarrollo de la misma si se presentaran otros jugadores, se deberá esperar la conclusión de la misma para iniciar una nueva partida en cualquier modalidad.
- d) Una vez terminada una partida en cualquier mesa, se deberá ceder la misma a las personas que estén en espera.
- e) Las personas en espera de las mesas de juego decidirán la modalidad de la nueva partida y la conformación de los equipos, respetando el orden de llegada de los jugadores.
- f) Si para la conformación de los equipos en la nueva partida no fueran suficientes los jugadores en espera, los ganadores de la anterior partida serán considerados preferentemente.
- g) En caso de que una partida termine con el puntaje empatado, se definirá la misma usando solamente las bolas de color.

### **Artículo 5. Consumo de alimentos y bebidas.**



- a) La atención de platos y bebidas se realizará en las mesas destinadas para tal efecto.
- b) El servicio de comida será hasta horas 23:00

#### **Artículo 6. Seguridad**

El Club no se responsabiliza por la pérdida de objetos de valor que no hayan sido depositados en custodia con el responsable del snooker.

#### **Artículo 7. Prohibiciones**

- a) Distraer la atención de los jugadores, realizando comentarios, ruidos o movimientos innecesarios (algunos ejemplos: mover las sillas, hablar fuerte durante los partidos, etc.).
- b) Permanecer parado al frente del jugador al momento de la "tacada".
- c) "Taqurear" con el cigarrillo en la boca.
- d) Dejar cigarrillos fuera de los ceniceros.
- e) Dejar bebidas en otros lugares que no sean las mesas destinadas para tal efecto.
- f) Los menores de veintiún (21) años no podrán consumir bebidas alcohólicas ni los jugadores durante el transcurso de sus partidos en los campeonatos.
- g) Golpear las mesas de snooker con los tacos, bolas o cualquier otro objeto que pudiera dañarlas.
- h) El material que el Club provee para la disciplina de Snooker, es decir los tacos, tizas, etc. son para el uso de todos los socios. Por lo tanto, no se permite la exclusividad o asignación de estos mismos materiales a un socio en particular.
- i) Realizar demostraciones de desagrado en el desarrollo del juego, especialmente si éstas contravienen las presentes disposiciones.
- j) No podrán ingresar al salón de snooker personas con shorts, trajes de baño, buzos deportivos o zapatillas deportivas, de cualquier clase.
- k) Los jugadores y asistentes no podrán usar gorras o sombreros de cualquier clase durante su permanencia en el recinto.

La Gerencia General se responsabiliza de hacer cumplir el presente reglamento.

La Paz, junio de 2010

EL DIRECTORIO